

RESOLUCION No. 038, de 2019

Por la cual se modifica el detalle de la apropiación de rubros presupuestales de gastos de funcionamiento correspondientes a la vigencia fiscal de 2019.

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que debido a la operación del canal durante la vigencia 2018, se cerró con cuentas por pagar relacionadas con el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2018, lo que conllevó a que se afectara la apropiación inicial aprobada en la desagregación de los rubros inherentes a la nómina según la resolución 001 de 2019.

Que el pasado 27 de marzo de 2019 fue dado por terminado el contrato a término indefinido del empleado oficial Helberth Leonel Turriago Fuentes.

Que dentro de la liquidación mencionada anteriormente se debe reconocer la suma de **QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$512.277)** por concepto de prima de navidad.

Que el valor a reconocerse en la liquidación del señor Helberth Leonel Turriago Fuentes no cuenta con apropiación presupuestal, por lo que es necesario hacer una modificación al detalle de la apropiación de gastos de funcionamiento del rubro Remuneración de Servicios Técnicos al rubro Prima de Navidad por la suma de **QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$512.277)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el detalle de la apropiación de Gastos de funcionamiento de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal, en los recursos que corresponden a los rubros: Bonificación por Servicios Prestados al rubro Prima de Navidad por la suma de **QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$512.277)** de la siguiente manera:

con

	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	TRASLADO	APROPIACION VIGENTE
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,226,956,202		2,226,956,202
	Servicios Personales Asociados a la nómina	943,666,834		943,666,834
21010105	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,159,932	(512,277)	2,647,655
21010117	PRIMA DE NAVIDAD	246,299	512,277	758,576

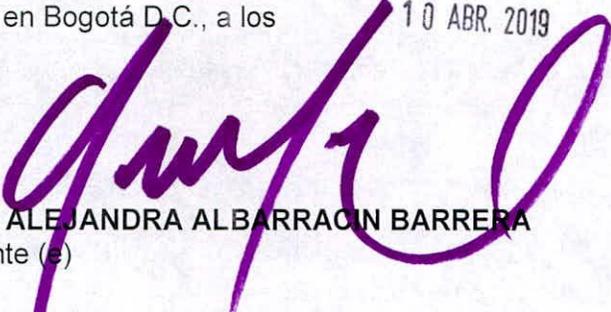
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad para conocimiento y trámite pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 ABR. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente (e)

Proyecto: Mónica Sánchez 
Revisó: Gustavo Delgado 
María Fernanda Carrillo 